



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL RÍO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos116.200	Gastos de personal55.264
Impuestos indirectos7.800	Gastos en bienes corrientes y servicios167.550
Tasas y otros ingresos.....23.600	Transferencias corrientes6.500
Transferencias corrientes29.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales120.914	Inversiones reales95.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital65.000
Enajenación de inversiones reales19.000	TOTAL GASTOS389.314
Transferencias de capital72.000	
TOTAL INGRESOS389.314	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

b) *Personal laboral temporal*

2 Peón temporal.

1 Vigilante Aula temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 2 de marzo de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez.

529

BOPSO-30-15032021